

# El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

## DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan a su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* A destituir titulares, y ¡vivan los intrusos!—La semana, por Gil Blas.—Asociación de Médicos Titulares: Gastos de representación, por De Diego.—En justa vindicación, por Emilio Lajusticia.—Asamblea de Subdelegados de Sanidad.—*Sección científica:* Un caso grave de pústula maligna tratado por el método de Sande, por el Dr. Piga.—Noma, gangrena de la boca.—*Sección bibliográfica:* Higiene rural, por D. José García del Moral. El ingreso en los Manicomios, desde el punto de vista médico legal, por el Dr. Rodríguez Méndez. Plano-Guía de Madrid, por F. Noriega.—*Noticias.*

## Sección profesional.

### A DESTITUIR TITULARES

Y ¡VIVAN LOS INTRUSOS!!

En la relación de trabajos de Secretaría de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares, que publican algunos colegas, frecuentemente se leen estos párrafos:

«Comunicación al Gobernador de... para que se provea legalmente la plaza de Médico titular de...»

«Al Gobernador de... para que se digne anular el nombramiento de D..., Médico titular de..., que no tiene condiciones legales.»

Todos los interesados, á quienes se refieren estas destituciones, son Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía; pagan la contribución

industrial; están en pleno goce de sus derechos civiles, y desempeñan las plazas respectivas de titulares, en virtud de contratos con los Ayuntamientos, y, sin embargo, se les tacha con nota de *no tener condiciones legales...*

Algunos interesados piensan entablar querrela criminal, por injuria, contra dicha Junta de Gobierno y Patronato; injuria ciertamente de las más graves, por el notorio desprestigio profesional que entraña, para cada interesado, y el perjuicio que se les puede irrogar si, por ella, son separados de sus plazas, en cuyo caso pedirán la indemnización que en derecho proceda y sea de justicia

En nuestro criterio, hay motivo sobrado para que los compañeros intenten evitar á todo trance ese sambenito de ilegales, y procuren su justa vindicación, por todos los medios; procediendo con toda clase de rigorismos contra un Patronato que trata á sus patrocinados como á hijastros, atentando contra su prestigio profesional y contra sus derechos é intereses, con esas ominosas comunicaciones, á los jefes gubernativos de las provincias, en tanto que dejan el campo abierto á la explotación del intrusismo, que pulula por todas las comarcas, desde la más humilde aldea, hasta nuestra gran Metrópoli.

Es de cierto muy triste que, en todas esas actas de Secretaría, abunden las comunicaciones para destituir de sus plazas de titulares á varios compañeros, con la tacha de ocuparlas ilegalmente, sin reparar en lo injurioso del agravio, á cambio de que, ni una sola comuni-

cación, nosotros no la hemos visto publicada, se haya dirigido á los Gobernadores, para perseguir intrusos, al extremo de que se haya podido dar el caso de que, mientras se ordenaba la destitución de un titular, continuase tranquilamente su explotación, en el mismo pueblo, un curandero, con notorio daño de la salud pública.

Estas injustas, cuan improcedentes energías autoritarias, contra muy dignos compañeros, que ejercen dentro de la más rigurosa integridad legal, contrastan, en alto grado, con la amplia libertad en que se deja explotar al intrusismo la salud del pueblo; pero todavía esta Junta de Gobierno y Patronato, se pone en más deceptiva evidencia, soportando los desplantes del Alcalde de la villa y corte, con su veto de soberanía sobre el Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal, sancionado en Real orden, no apelada ni recurrida, ó ante el acuerdo de la Diputación provincial de Navarra, en el que se declara que los contratos han de ser por cuatro años, y no por tiempo ilimitado.

Contra esas infracciones de la Instrucción de Sanidad, serian muy gallardas las energías que ostenta el Patronato contra los titulares, que declara ilegales, por no computar bastantes años de servicio; deficiencia que no puede constituir ilegalidad profesional, y que, en todo caso, constituiría una nueva infracción de la Instrucción, cometida por los Ayuntamientos, por proveer sus plazas de Beneficencia con Profesores que no reúnen las condiciones decretadas, y ser estos organismos municipales los primeramente requeridos y obligados á nombrar, con arreglo á todas las condiciones, el Profesorado que ha de desempeñar un servicio público; y tan es así, que, el mismo Patronato, de hecho lo reconoce, al dirigir su acción en contra de los Municipios, por mediación de los Gobernadores, y no contra los que, con asombrosa ligereza, ha declarado titulares ilegales.

El contraste de los hechos no puede ser más deceptivo para la clase; su Junta de Gobierno y Patronato, la deja indefensa, ante los Municipios y las Diputaciones provinciales, y á presencia del campante intrusismo, se dedica á instar, de los Gobiernos civiles, la destitución de titulares, porque les faltan años, meses ó días, para computar sus años de servicio...

## LA SEMANA

*Semana de gloria*, puede llamarse la semana última; toda ella ha sido fiesta continuada, en celebración del Centenario de la publicación del *Quijote*.

En tan popular conmemoración, nuestra clase ha formado en primera línea, siendo un triunfo memorable el conseguido por la iniciativa del Colegio Médico.

Según se anunció en la convocatoria, y con arreglo al programa, el día 9, á las once de la mañana, comenzó en el gran anfiteatro de la Facultad de Medicina el solemne acto, presidido por el Sr. Ministro de la Gobernación, teniendo á su derecha al Ministro de Instrucción pública y á su izquierda al Sr. Viscasillas. En el estrado se veían al Rector de la Universidad, al Decano de la Facultad y todos los señores disertantes, y, más en segundo término, individuos de la Comisión organizadora de la fiesta, Profesorado oficial y muchos otros invitados. Los escaños de la gran cátedra, desde las diez y media, estaban ocupados por el público.

La Estudiantina Escolar comenzó la fiesta, ejecutando, con gran maestría, una bonita partitura del siglo XVII. Seguidamente avanzó el Sr. Calleja á la tribuna y leyó un discurso alusivo á la fiesta, con todas las del ritual preceptista de estos casos; siguió la lectura de discursos, conforme al programa, cerrando la serie el del Sr. Ministro de la Gobernación, terminando el acto con la ejecución musical de aires nacionales, por la citada Estudiantina, que fué aplaudida, como todos los que tomaron parte en esta fiesta inolvidable, por el selecto, numeroso y entusiasmado público.

\* \*

El embarazo del Montepío de Titulares es largo y penoso, á juzgar por el decano de la Prensa, que, como sumiller de cámara de la Junta de Patronato de dichos Médicos, nos participa el actual estado de la preñez en los siguientes párrafos:

«El Montepío de titulares, tal cual lo ha planeado el Sr. Redondo, abarca tres secciones independientes: la primera trata de los *Derechos pasivos*, y en ella, contando con las cuotas de ingreso y anuales, se concede una pensión á los jubilados, á las viudas y huérfanos; la segunda es la *Caja de Ahorros*, y su capital, que el Sr. Redondo calcula anualmente en más de 14 millones de pesetas, se constituye por medio de ingresos que llama colectivos (timbres sobre las certificaciones facultativas, sobre las recetas de los no igualados con los Farmacéuticos, sobre los específicos y aguas mineromedicinales, descuento en el instrumental quirúrgico y de curación, é impuesto sobre los contratos con los Ayuntamientos, igualados, etc.); la tercera sección del Montepío se denominará, según creemos, de *Dignificación y socorros fraternales*, y de su desarrollo ha de dar cuenta el Sr. Redondo á la Junta en la próxima sesión.

Como se ve, por lo que brevemente hemos apuntado, el plan del ponente es vastísimo y su estudio supone labor ardua y muchas vigiliias. Natural es, pues, que la Junta, que ha elogiado como merece el trabajo del Sr. Redondo, emplee en su examen muchas sesiones y mucho tiempo, á pesar del vehemente deseo de todos sus Vocales de que quede constituido cuanto antes, y comience á funcionar en breve, el Montepío de Titulares.»

En vista de lo expuesto, barrunto que el producto de concepción es un falso engendro, que, ni como tal engendro, será viable, y si llegara á serlo, lo sería tan sólo para verle momificado á través del espíritu económico...

Eso de constituir ingresos colectivos, con nuevos impuestos públicos, timbres sobre certificaciones facultativas, sobre las recetas de los no igualados con los Farmacéuticos (?), sobre los específicos, etc., etc., debe sonar tan mal á los señores de la Junta, como

mentar la soga en casa del ahorcado, puesto que los impuestos creados por la Instrucción, para pago de derechos de ciertos servicios, han resultado puramente nominales, por el veto del Ministro de Hacienda y el de las Cortes.

Tal es mi opinión, y de veras celebraré que sea desmentida por el éxito, que nos depare un buen parto, de un robusto Montepío Médico.

\* \* \*

El *Boletín del Colegio de Médicos de Castellón*, en su número último publica un editorial epigrafiado: *¿Colegiación obligatoria?*

En dicho trabajo se declara partidario de la colegiación voluntaria, y á este fin estimula á todo el Profesorado de la provincia para que se inscriba.

Aplaudo la declaración, estimado colega, mas no es bastante, si además no se cambia la manera de constituirse esas Juntas de Gobierno centralizadoras y absorbentes.

Es necesario que en ellas se pondere la representación, por distritos; que cada distrito tenga en ella su Delegado, por elección verdad, y no resulte que sólo el Profesorado de las capitales de provincia, se constituya en Junta magna de cacicazgo.

No hay Profesores más necesitados de protección que los de partido, que viven por misericordia de cualquier monterilla; mientras que en las capitales, el Profesorado es siempre más respetado y tiene más medios de defensa. La intervención directa del Delegado de un partido, es la mejor garantía del compañero que en su más limitada jurisdicción ejerce.

Cuando así se organicen los Colegios provinciales, y los colegiados que ejercen en los pueblos, se vean de cierto garantidos en el ejercicio de su profesión, entonces estará asegurada la existencia de los Colegios voluntarios provinciales; hasta entonces, creo que esa propaganda resulte estéril.

\* \* \*

La *Revista Médico-hidrológica española*, en un profesional que publica en el mes de Abril, *Hablemos claro*, relativo á la situación excepcional en que están los nuevos Inspectores provinciales, cargo que «aquí, antes de saber en qué va á consistir, qué deberes lleva consigo, cómo se retribuye, se pretende que se declare incompatible con otros varios...», escribe el siguiente párrafo:

«Pero la Instrucción de Sanidad, merced á causas que no es del momento examinar, no ha pasado de ser una aspiración. Es seguro que en cuanto se opere un cambio en el régimen político en nuestro país, caerá la Instrucción como castillo de naipes al que falta la base. Tal nos anuncian, al menos, los prohombres que de asuntos de Sanidad se ocupan y están llamados á tomar el Poder en la primera crisis del partido.»

Celebro la manifestación que me saca de la soledad en que estaba, como enterrador de la difunta Instrucción general de Sanidad pública.

GIL BLAS.

## ASOCIACION DE MEDICOS TITULARES

### Gastos de representación.

Las cuentas insertas en el *Boletín de la Asociación de Titulares* ha producido pésimo efecto y profundo disgusto, entre los asociados. Y la cosa no es para menos; con un presupuesto de 19.000 pesetas, se han gastado en dietas, viajes, coche y subvención para el Presidente, la enorme cantidad de SIETE MIL pesetas, es decir, el 40 por 100 próximamente del ingreso total.

Antes de pasar más adelante, quiero hacer constar, de modo claro y concreto, que no trato de arrojar sombras sobre las partidas de gastos de representación, pues demasiado conozco que, además de las molestias consiguientes que proporcionan estos cargos, algunas pesetillas habránse cargado los individuos de la Directiva. Por consiguiente, lo único que me anima al escribir este artículo, es hacer ver que la bancarrota de una Sociedad está en el déficit, que éste asciende á 6.890 pesetas, y que para evitarle se precisan radicales economías.

Como la elocuencia de los números, suple ventajosamente á todos los razonamientos, he aquí la lista de gastos que sirven de epígrafe á estas cuartillas:

	Pesetas.
Dietas á D. Julián Grimau, por estancia y viajes.	204
Idem á D. José Núñez, por idem id .....	86
Idem á D. Luis Collado, por idem id.....	163,20
Idem á D. Víctor Llorente, por idem id.....	74
Idem á D. José Fernández, por idem id.....	80
Idem á D. Faustino Lizasoain, por idem id.....	120
Idem á D. Julio Laredo, por idem id.....	149
Idem á D. José Mínguez, por idem id.....	188
Idem á D. Enrique Mingo, por idem id.....	76
Idem (dice entregado) al Sr. Almarza.....	217
Idem á D. Antonio Jiménez, por estancia y viajes.	54,60
Idem á D. Alvaro Varela, por idem id.....	17
Idem á D. Joaquín Echávarri (no creíamos que este señor era de la Central), por estancias para servicios especiales .....	236
Idem á D. Antonio Jiménez, por viaje y estancia.	95
Idem á D. Faustino Lizasoain, por idem id .....	152
Idem á D. José Fernández, por idem id.....	70
Idem á D. Alvaro Varela, por idem id.....	55
Idem á D. José Mínguez, por idem id.....	120,60
Idem á D. Julio Laredo, por idem id.....	124,10
Idem á D. José Mínguez, por viaje á Ciudad Real.	33,60
Idem al Sr. Almarza, para viaje .....	85
Idem al Sr. Almarza, por estancia.....	115
Idem al Sr. Almarza, para viaje.....	85
Idem al Sr. Almarza, por estancia.....	85
Idem al Sr. Almarza, para viaje.....	85
Idem al Sr. Almarza, por estancia .....	60
Coche para comisiones y telegramas.....	37,75
Idem para idem .....	17

Basta pasar la vista por las cifras consignadas para comprender que es excesivo el gasto hecho en dietas y viajes, que no guarda relación con los modestos ingresos, ni con la miserable cantidad de 294 pesetas con que se ha socorrido á cada una de las viudas é hijos de los compañeros fallecidos.

Como era natural, tenía que haber déficit, y para enjugarle no ha visto otro camino la Central que hacer lo que en casos análogos han venido haciendo nuestros hacendistas: recargar la contribución; y no con un tanto más ó menos crecido, sino en el 100 por 100; es decir, que en vez de 2,50 pesetas pagan los asociados este año 5 pesetas.

Creo que ese medio es contraproducente é injusto,



porque, el bolsillo de los Médicos rurales, se halla exhausto con tantas socaliñas como tiene de poco tiempo á esta parte, y ese aumento quizás evite que ingrese en la Asociación mayor número de individuos, ó que otros se den de baja. No; no es aumentando la cuota como debe enjugarse el déficit; lo que hace falta es *economizar*. ¿Cómo? Del siguiente modo: la subvención de 4 000 pesetas que disfruta el Presidente, le permitirá sufragar de ella los gastos de viaje, sin recargar el presupuesto; y no siendo indispensables tantos individuos en la Central, puesto que el Sr. Almarza concentra en su persona todo el poder de ella, bastaría que la Central estuviera constituida por sólo cuatro individuos, obteniéndose así una economía de gastos muy considerable. Con esto, y con castigar algunas otras partidas, cuyo examen requiere más detenimiento, se llegaría á la nivelación.

Se me objetará que el Presidente se halla autorizado para incluir todos los gastos de viajes, aparte de la subvención, y que la Junta central fué nombrada en Asamblea de Delegados, y que, por tanto, es legal cuanto se hace. No niego que sea legal; pero lo que sí digo es que cuando la experiencia hace ver los inconvenientes que ofrece un régimen, constitución ó sencillamente un reglamento, deben reformarse en sentido beneficioso para la colectividad; pues no es cosa de que, por escrúpulos legales, dejemos que la Asociación camine á la bancarrota.

DE DIEGO.

## EN JUSTA VINDICACION (1)

Si no en iguales, en parecidos términos que en mi carta al Sr. Arjó, escribí al Sr. Estalés.

El Sr. Arjó me contestó que no era él, sino el señor Presidente, el que podía satisfacer los deseos que en mi carta le exponía. El Sr. Presidente me contestó que no podía tampoco satisfacerme, á menos que no modificara mi conducta.

Como quiera que mi conducta nada ha tenido de improcedente, ni menos de reprochable, según han podido juzgar mis lectores, continué, continúo y continuaré con igual conducta, porque he creído, y sigo creyendo, que en un todo se ajusta á la más exquisita legalidad.

Recapitulando. En uso de mi perfecto derecho, me establecí en la localidad. Otro *compañero* que en ella había, clamó al cielo, viendo que se le impedía por aquel medio hacer mangas y capirotos de este sufrido pueblo. Buscóse la causa en motivos muy distintos al verdadero, tratando de hacer ver que era por cuestiones políticas, cuando lo cierto es la desconfianza en él, como Médico, y odiosas acciones como hombre, que tenía realizadas, á quien debía haber estado reconocido, á quien, más leal que él, ha sabido, muy recientemente, solicitar una gracia del Ministro de la Gobernación, demostrando que, si bien como hombre sabe ocupar su puesto, como caballero tiene la hidalguía de reconocer los hechos dignos, y aun procurar premiarlos á sus mismos enemigos (y perdone el excelentísimo Sr. Marqués de Soto Hermoso que así lo haga constar, á pesar de su prohibición, hija de su natural

(1) Véase pág. 132 y anteriores números.

modestia, porque así conviene á mi causa, en la que tengo el deseo de que todo el mundo vea claro y no se interpreten ciertas ambigüedades como medios de falsear la verdad de los hechos).

Que los compañeros del partido de Tamarite han procurado dar la razón á las colectividades, más bien que á los individuos, apostrofando con sus injustas decisiones á compañeros que no les ceden ni un ápice más en dignidad, ensalzando, por el contrario, á quien debieran separar de la lista de sus amigos, como hombre, y de la de compañeros, como Médico.

Para terminar. Los lectores han podido juzgarnos á todos. Yo invito á todos los compañeros que les plazca, á que manifiesten su opinión, con la mano en la conciencia, atreviéndome á preguntarles al propio tiempo: La conducta observada para conmigo por los compañeros de este distrito, ¿me autoriza, en justa reciprocidad, á hacerles la misma guerra que á mí me han hecho? ¿Estoy autorizado para visitar enfermos de ellos, sin consultar con dichos compañeros? Réstame tan sólo dar las gracias á todos los que por esta mi defensa se han interesado, y particularmente á mi distinguido amigo Sr. Valdivieso, que tan galantemente ha puesto á mi disposición las columnas de su Revista, favor que le agradezco en lo mucho que vale, pues ha servido para reivindicar mi honor, que gentes poco escrupulosas han querido pisotear.

EMILIO LAJUSTICIA.

«Sr. D. Antonio Chic.—Binéfar.

Muy señor mío: Le agradeceré se tome la molestia de manifestarme la veracidad que haya en la noticia que me han dado, según la cual se ha negado usted á consultar conmigo en enfermos suyos, que así lo reclamaban.

Le ruego me sea franco, pues no quisiera pasar por imprudente ó arrebatado, en los procedimientos á que, según su contestación, me creeré con derecho. Usted comprenderá con su buen juicio que, si me hace la guerra, con la guerra le contestaré; así como, si con la paz me brindan, con ella he de corresponder.

Es cuanto tiene que manifestarle su afectísimo seguro servidor, q. l. b. l. m., *Emilio Lajusticia*.

San Esteban de Litera, 6 Febrero 1905.»

A esta carta, el Sr. Chic ha tenido la galantería de no contestarme.

El que calla, otorga.

## ASAMBLEA DE SUBDELEGADOS DE SANIDAD

En el anfiteatro grande de la Facultad de Medicina, el día 10, á las once de la mañana, se verificó la sesión inaugural de dicho Cuerpo, bajo la presidencia del Sr. Ministro de la Gobernación, á cuya derecha se sentaron el Decano de la Facultad, D. Julián Calleja, y el Presidente del Comité Central, D. Luis Ortega Morejón, y á la izquierda el Inspector general de Sanidad exterior, Dr. Sañudo, y el Secretario de dicho Comité, D. Sebastián Mediano.

El Sr. Ministro abrió la sesión con cuarenta concurrentes, y el Secretario dió lectura á una Memoria en la que se reseñan los trabajos realizados para la

organización de la Asamblea, y después, el Presidente del Comité central, leyó el discurso inaugural, en el que protestó de la libertad con que campea el intrusismo, y abogó por el estudio colectivo de las tres profesiones hermanas, Medicina, Farmacia y Veterinaria, de diversos asuntos de higiene pública, cuyos respectivos Subdelegados, conjuntamente, pueden ser la garantía de saneamiento de las costumbres de los pueblos y de la implantación de los progresos higiénicos.

Y, finalmente, el Sr. Ministro de la Gobernación, glosando al anterior discurso, abogó por los mismos conceptos y por el trabajo colectivo de Veterinarios, Farmacéuticos y Médicos, con el que creía posible que se impulsara á la sociedad el progreso higiénico; y, como final, manifestó que el Gobierno, y él muy particularmente, se encuentran muy dispuestos á secundar las iniciativas de la Asamblea de Subdelegados de Sanidad, declarando inauguradas sus sesiones, citando para la primera ordinaria á las cuatro de la tarde del mismo día.

De las demás sesiones publicaremos un resumen en el número próximo.

## Sección científica.

### UN CASO-GRAVE DE PÚSTULA MALIGNA

TRATADO POR EL METODO DE SANDE

Tengo por seguro que si Pascual de Sande fuera francés ó alemán, en vez de español, y miembro de *L'Academie de Medicine* ó Consejero privado de Sanidad, en vez de Médico titular de Perales, estaría reputado como una celebridad, y su método curativo se citaría con encomio en todos los tratados de Patología y Clínica quirúrgica. Y realmente lo merecería, cual lo merece siendo español y Médico de aldea.

No conozco á mi distinguido colega personalmente, pero, aun sin conocerle, le soy deudor de un positivo favor: el de haber conseguido un éxito terapéutico inesperado, en circunstancias de verdadero apuro, sin más que poner en práctica su sencillo y eficazísimo método curativo de la infección carbuncosa.

Tratábase de un niño de diez años, de constitución débil y de temperamento sumamente nervioso. Una noche, hace muy poco tiempo, vino á mi casa, en compañía de su madre, para que le viese una *vejiga* que tenía cerca del labio inferior, un centímetro por debajo y afuera de la comisura labial derecha.

Renuncio á describir los caracteres de la *vejiga*, como decía el muchacho; sólo diré que el menos avisado, en asuntos quirúrgicos, la hubiera diagnosticado, sin vacilación, de pústula maligna. Tan claro era el cuadro de síntomas.

En el mismo momento preparé mi termo; y con no pocas dificultades, porque el pequeño paciente pateaba y chillaba que era un primor, cautericé la pústula, convirtiéndola en una escara. Con esto creí conjurado el peligro, y hasta me atreví á formular un pronóstico relativamente favorable.

Al siguiente día pude observar, con verdadero disgusto, que, lejos de mejorar, habíase extendido la inflamación de un modo alarmante. La cara del niño estaba deforme, el cuello sumamente hinchado, dolo-

roso á la presión y lleno de infartos ganglionares. La fiebre era de 39,5°, y el estado general deplorable.

Repetí la cauterización y dispuse una poción iodo-iodurada para tomar á cucharaditas. No hay para qué decir que el enfermo estaba sometido á dieta láctea.

Por la tarde, la situación, había empeorado grandemente: la fiebre era mayor; el pulso frecuentísimo, casi incontable. Negábase el niño á tomar alimento, y, si á fuerza de ruegos, introducía en la boca un sorbo de leche ó de agua, lo devolvía instantáneamente. En vista de la gravedad, le inyecté, subcutáneamente, dos centímetros cúbicos de una disolución iodada, y esperé con impaciencia, á la par que justificado temor, la marcha de los acontecimientos.

Apenas habían transcurrido seis horas, sobre las diez de la noche, recibí un urgente aviso para que me personara en la casa del pobre niño; cuando llegué, lloraban los padres, creyéndole total é irremediablemente perdido. También lo supuse yo.

Entonces, recordando el método de Sande, que nunca había empleado, y sin gran fe en el resultado que pudiera obtener de su aplicación, me decidí á ponerle en práctica. Mas, lo repito, con escasas esperanzas de éxito; pues, según mi opinión, no podía tardar mucho en presentarse el síndrome completo de la intoxicación carbuncosa. Por si faltase algo, mientras dispuse la fórmula de Sande, fué acometido el niño de un desvanecimiento, que acabó de alarmar á la familia y á mí.

Pues bien; hice la aplicación de la disolución de sublimado al 4 por 100, según arte, y... cuál no sería mi asombro, cuando, á las primeras horas del siguiente día, antes de transcurrir doce horas, observé al muchacho casi sin fiebre, reducida la inflamación en una mitad, mejoradísimo de aspecto, sin vómitos y sin sed. Parecíame ilusión sensorial la realidad; mentira, la verdad. Sin embargo, el hecho era cierto, evidente; el enfermito estaba fuera de peligro; los padres, locos de alegría.

Sr. Sande: En nombre de una familia agradecida, de un niño salvado de la muerte, y en el mío propio, le envío una felicitación muy humilde, por venir de quien viene; muy entusiasta, por haberla inspirado la gratitud y la admiración.

DR. FIGA.

### NOMA, GANGRENA DE LA BOCA (1)

El Dr. González Alvarez expone que hace unos meses tuvo en su Clínica del Colegio de la Paz una niña afectada de gangrena de la boca, ocupando el noma la parte interna de la mejilla izquierda; era una extensa y profunda ulceración saniosa, cuyo olor *sui generis* se percibía á más de un metro de distancia; la infiltración de la mejilla se extendía hasta el párpado inferior y amenazaba perforarse la piel, porque era manifiesta la mancha rojo oscura, tensión y brillantez de la parte de piel correspondiente á la ulceración: signos que preceden á la perforación gangrenosa de la piel de la mejilla.

Acompañaba en este caso al noma gingivitis ulceromembranosa.

(1) Real Academia de Medicina, sesión del 11 de Marzo de 1905. (*Revista de Medicina y Cirugía Prácticas.*)

Pensó en el tratamiento clásico: cáusticos potenciales ó actuales. Los primeros le habían dado bien escasos resultados; el segundo seguramente iría seguido de la perforación de la mejilla, porque es preciso llevar su acción algunos milímetros más allá del tejido gangrenado. Los fenómenos generales de fiebre y toxihemia eran acentuados. Temió mucho que con todos los tratamientos muriera la enferma.

Recordó entonces que los Dres. Siredey y Mantoux trataron la estomatitis ulceromembranosa con brillantes resultados con el azul de metileno, y pensó que, dada la coexistencia del noma y la gingivitis ulceromembranosa, ¿sería el microorganismo de aquél el mismo de ésta..., ó sea el fuso-espirilo de Vincent?... Si el azul de metileno producía tan brillantes resultados en la angina de Vincent y estomatitis ulceromembranosa, ¿los produciría iguales en la gangrena de la boca? Decidió emplearlo. Se tocó cada cuatro horas la úlcera y encías con disolución al 2 por 100, y su asombro al siguiente día fué grande, viendo la niña sin fiebre y desaparecida la placa rojo oscura de la mejilla, que amenazaba romperse, y muy disminuida la infiltración, que desapareció del todo, así como la induración que el tacto externo percibía, en tres días, cicatrizando del todo á los diez días, sin más que estos toques y colutorios frecuentes de disolución de permanganato de potasa al 1 por 5.000.

Visto este resultado, el Dr. González Alvarez se prometió ensayar este medio tan pronto se presentara ocasión.

A poco ingresa una niña con noma en el labio superior, cuya escara negra abarcaba todo el espesor del labio y la extensión de más de la mitad izquierda. Separó con el termocauterío la escara y aplicó gasa impregnada en la disolución del azul, renovada cada cuatro horas. Todo fué inútil en este caso, pues murió la niña al día siguiente. Sucedió lo que cuando el suero antidiftérico se aplica en un organismo agotado por la toxina: no por esto puede pensarse en la falta de eficacia del suero Roux.

El tercer caso de noma en que aplicó el Dr. González Alvarez el azul de metileno, es el que presenta á la Academia. Es doble en él la gangrena de la boca y ocupa ambas mejillas. Fué precedida de gingivitis ulceromembranosa, y ésta fué consecutiva al sarampión.

Asegura el comunicante que ambas mejillas estuvieron próximas á romperse y grandemente infiltradas. Aplicado el azul con un pincel cada cuatro horas de día y cada seis de noche, rápidamente desaparecieron infiltración, induración y rubicundez, y las ulceraciones fagedénicas estaban muy reducidas.

Es, pues, probable, añade, que la gangrena de la boca tenga relaciones genésicas con el microorganismo productor de la angina de Vincent y de la estomatitis ulceromembranosa; es posible que el fuso-espirilo de Vincent sufra alguna transformación biológica que le haga producir entonces el noma en lugar de la estomatitis ó amigdalitis.

Juzga importante ó conveniente el Dr. González Alvarez comunicar estos resultados, porque aunque dos casos no son bastante para sentar la virtud del remedio, son muy elocuentes en favor de él, y debe ensayarse, teniendo en cuenta, además, que los demás medios dejan lesiones de destrucción y éste no.

Termina el comunicante diciendo: «Obrando el azul de metileno como bactericida enérgico, quizás específicamente sobre el bacilo espirilo de Vincent, y obrando igualmente (porque destruyen todos los gérmenes

y aun los tejidos) los cáusticos, ¿por qué esta mayor acción del primero sobre los segundos?»

Quizá dependa de que el azul no coagula la albúmina, y por tanto, penetra hasta más allá del tejido enfermo, mientras que los cáusticos, ácido nítrico, clorhídrico, crómico, etc., coagulando á su contacto las substancias albuminoideas, forman una capa que impide la penetración del cáustico, y bajo ella sigue el desarrollo y papel destructivo y séptico del microbio del noma.»

## Sección bibliográfica.

*Higiene rural*, por D. José García del Moral, etcétera. Santander, imprenta, librería y encuadernación de la Viuda de Fons, Alta, 5, 1905. Tomo en 8.º de 192 páginas, entre las que se intercalan 12 grabados y fotograbados, la mayoría de la Maquinaria Agrícola, presentando los nuevos artefactos, aparatos y máquinas. Este libro es gratuito y de propaganda.

Hoy que anda tan escasa la integridad moral, que bajo la capa de nobles altruismos, se encubren vulgares mercaderes, este libro es digno de todo encomio, en aras de la sinceridad con que su autor expresa el plausible procedimiento económico de que se ha valido para divulgar las prácticas higiénicas, en su manual, editado con toda clase de lujos materiales, tipográficos y artísticos, para ser repartido gratuitamente al público, sin lucrarse en un céntimo.

El Dr. García del Moral, secundando amistosas iniciativas para que escribiera algo sobre la higiene de los pueblos, seguidamente puso manos á la obra, empezó las cuartillas, acumuló y ordenó las del presente volumen, pero así, como lo que dependía de su posibilidad individual fué cumplido de hecho, se encontró con la dificultad económica, y en seguida imaginó la solución, en pro de su propaganda higiénica, adosando á ella intereses de otra propaganda industrial, provechosa á nuestros campesinos, cual es la de la vulgarización de la *Maquinaria Agrícola*; por este medio ingenioso, el Dr. García del Moral, consiguió que los Sres. Alberto Ahles y C.ª satisficieran el coste de la tirada de 1.500 ejemplares, con la sola condición de intercalar en el texto algunas láminas de aparatos agrícolas, expendidos por esta casa y procedentes de su fábrica.

Esta forma de propaganda desinteresada, como también la ostenta la *Lectura popular de Higiene*, de Santander, fundada por el mismo compañero, doctor García del Moral, ha sido bastardeada por revistas *secundonas*, entre las que abundan las que sólo aspiran á cosechar el desinterés de las *primogénitas*, explotando su crédito al céntimo.

Y esto dicho, conocida la competencia del autor en estas materias, sólo me compete relatar las materias tratadas en este volumen, transcribiendo el índice. Después del citado prólogo, epigrafiado *Acción de gracias*, motivo de los anteriores párrafos, y de *Preliminares*, necesarios para más fácil comprensión del texto, trata el autor, en respectivos capítulos, *Habitación, Alimentos, Bebidas, Cementerios, Iglesias y Escuelas; Calor y frío; Paludismo, Epidemias*, y, finalmente, *Datos útiles para la Medicina de urgencia. (Lic. E. Gornada.)*

\*  
\*\*

*El ingreso en los Manicomios, desde el punto de vista médico legal*, por el Dr. Rodríguez Méndez, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona. Conferencia dada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 25 de Abril de 1903.—Barcelona, tipografía «La Academia», de Serra Hermanos y Russel.—Folleto en 4.º de 60 páginas, editado elegantemente.

En la serie de conferencias médicas, que se dieron el curso pasado en este Centro académico, en lugar preferente, tanto por el asunto, cuanto por las condiciones del conferenciante, figuraba la que tenemos á la vista para este apunte bibliográfico.

Ya entonces fué elogiado el discurso de nuestro ilustre compañero por la Prensa, singularmente por la *Revista de los Tribunales*, y poco después fué publicado en la *Revista Frenopática Española*, y más tarde en la *Gaceta Médico catalana*, de la que es Director tan laborioso y erudito Catedrático.

En su elogio nada nuevo podemos adicionar, después de lo publicado por entonces: sobre la competencia del autor en esta materia, se destaca la finalidad de su trabajo, humanitaria y filantrópica, en la que tan bien, ó mejor que nosotros, puede ser apreciada por cuantos lean las siguientes conclusiones:

«A. *Participación á las autoridades por el Director del Manicomio* en el momento en que ingrese un presunto enfermo, vaya ó no provisto de certificado médico, autoridades gubernativa (por mediación del Alcalde) y judicial, con el objeto de que una y otra tengan conocimiento del hecho y acuerden la inspección oportuna.

Algún tratadista ha propuesto que esta participación sea dada dentro del plazo máximo, setenta y dos horas, que la Constitución del Estado señala para dictar auto de prisión ó de libertad para los presuntos criminales; pero este consejo, siquiera porque asimila el enfermo al preso y recuerda prácticas viejas y malas, no me parece aceptable á pesar de la buena intención que le guía, que, ó mucho me equivoco, ó es la misma que me anima.

Como se ve, opto por la intervención de la autoridad judicial, *á posteriori*, no previa, y lo mismo pienso respecto á la gubernativa.

Excuso decir que no admito reclusión temporaria ni definitiva; hecho que debe depender de la naturaleza del mal y de las condiciones de la familia; que la documentación cada vez que ingrese el enfermo ha de repetirse del mismo modo, y que debe concederse á los Directores cierta libertad para que tanteen salidas provisionales de los enfermos, relaciones con deudos y amigos, en armonía con los cánones de la Terapéutica frenopática.

B. *Visita de inspección*.—Obligatoria cada quince ó treinta días, hecha por esas mismas autoridades, en las cuales examinarán todos los enfermos, reunirán datos y dejarán por escrito en un libro, que á ello se destinará, su opinión sobre lo observado, acreditándolo con su firma y el sello correspondiente.

Si resultare disconformidad entre el criterio del Director y la autoridad, ésta podrá ordenar el reconocimiento del enfermo por dos Médicos, y de persistir el desacuerdo oirá al Subdelegado, y en último extremo á la Real Academia de Medicina. Todos estos hechos se harán constar en el mencionado libro, así como la sentencia definitiva que recayere.

C. *Avisos á las autoridades*.—El Director remitirá cinco días antes de la fecha en que éstas hayan

de efectuar la visita, una relación nominal de los albergados, indicando el diagnóstico y el estado actual de cada uno. Conservará una copia, en la que la autoridad pondrá el V.º B.º cuando efectúe la visita.

D. *Reclamaciones*.—El Director y las autoridades correspondientes están obligadas á atender y á cursar cuantas reclamaciones hagan los reclusos, sean de la naturaleza que fueren.

E. *Visitas*.—El Manicomio estará siempre pronto á recibir las autoridades, y las familias podrán visitar á los albergados en las horas y días reglamentarios, salvo contraindicación médica. Las demás personas que no tengan permiso del Director, no serán recibidas sin una orden del que pidiera la reclusión del enfermo ó de la autoridad competente.

Con estas prescripciones, que tienen algo de ensañamiento, quedarían atendidas las más extremadas exigencias. De cumplirse, además de las garantías que de ellas resultan, quizás se lograra educar mejor á gobernados y gobernantes y se diera á los Manicomios todo el prestigio de que es justo gocen.»

Y hecha esta nota bibliográfica, sólo nos resta exponer, con nuestra habitual sinceridad, la extrañeza que nos ha causado que esta conferencia haya sido editada por el mismo conferenciante, cuando se dijo por personalidades de dicha Real Academia, que aquellos trabajos se publicarían, como honrosa reciprocidad de cortesía, singularmente para los conferenciantes Médicos que aceptaron la invitación y contribuyeron á estas extraordinarias y notables sesiones académicas.

No hacemos protestas, ni menos cargos; sólo sí constar el hecho.

\* \*

*Plano-Guía de Madrid*. Novísima edición á la escala de 1 : 13 500, por F. Noriega. *Nomenclátor de todas las calles y plazas*, su situación en el plano y *Guía de servicios y monumentos públicos*, con las tarifas de carruajes y tranvías.—Madrid, librería editorial de Bailly-Bailliére é hijos, Plaza de Santa Ana, 10, 1905.

La librería editorial de Bailly-Bailliére é hijos, presta un buen servicio, de utilidad notoria, al vecindario de Madrid, con esta nueva publicación del plano y guía de la villa y corte, demostrando una vez más lo justo de su fama y de su creciente crédito. Este plano es todo un trabajo perfecto por la precisión de sus líneas, puesto que, conteniendo todas las calles y plazas de Madrid, las afueras, el Parque con todos sus paseos, la Moncloa, el trazado de los tranvías, etcétera, todo se aprecia con suma claridad, y en todas sus calles se lee el nombre, se ve hasta el más pequeño detalle y la más insignificante desviación de su dirección. En este plano se da la nueva demarcación de distritos, distinguiéndose perfectamente cada uno por un color diferente. En él se da también la nueva denominación de calles, y se sigue con suma facilidad el trayecto de los tranvías, distinguiéndose cada Empresa por un color. Facilita el manejo de este plano un nomenclátor de todas las calles y plazas, y una guía de servicios y monumentos públicos, donde se indica la situación que tienen en el plano.

Este plano se vende en todas las librerías, al precio de 1,50 pesetas en papel, 3,50 en tela con medias cañas y 4 en forma de cartera.



## NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes importantes publicaciones: *Ensayo de Higiene especial: La Moderación de la libidine*, por el Dr. D. José Lasco y Benet, Secretario de redacción de *El Criterio Católico en las Ciencias Médicas*, de Barcelona, etc., (dos ejemplares); *Consejos higiénicos para las madres*, por D. Félix Antigüedad Diez, Médico titular de Cespedosa (Salamanca); *Aguas minero-medicinales de San Hilario Sacalm*, Album memoria.

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario de 27 de Abril á 3 de Mayo, se han inhumado 288 adultos y párvulos y 25 fetos; la primera cifra corresponde al tercer lugar del quinquenio, siendo menor del máximo en 64 y mayor del minimum en 24; la segunda corresponde al mismo lugar, con diferencias de menos 6 y más 3, en ambos conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, han prestado 1.289 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.387 donativos.

La Asamblea General de Practicantes de Medicina y Cirugía de España, se reunió el 10, á las nueve y media de la noche, en el local del Colegio Médico, presidida por la Junta directiva del Colegio de Practicantes de Madrid, que cedió sus puestos á la mesa de edad, en tanto se elegía la definitiva, que constituyeron los señores siguientes: D. Blas Grás, Presidente, representante de Valencia; don Ramiro de la Llana, Secretario 1.º, representante de Soria, y D. Carlos Chies, Secretario 2.º, representante de Madrid.

Se presentaron numerosas proposiciones, que se tomaron en consideración, y se nombró la obligada y tradicional Comisión dictaminadora para que las estudie, constituida por los señores D. Andrés Merino, Haro, González, Sanz, Sellés, Martín y Segovia.

Según ha comunicado el Gobernador de Ceilán á la *Asiatic Society*, en los libros médicos asiáticos del siglo IV, se describen 67 variedades de mosquitos y 424 clases de fiebres palúdicas, transmitidas por las picaduras de estos insectos.

Sin negar la veracidad, no respondemos de la exactitud de los detalles de la información, que desde luego destruye la novedad del mismo descubrimiento de transmisión del paludismo.

Se está terminando la impresión de la séptima edición de la *Farmacopea española*, y se anuncia que dentro de breve plazo se pondrá á la venta.

La edición anterior, publicada el 1884, hace años que ha sido agotada, y de aquí la imposibilidad de cumplir el precepto de presentar un ejemplar de dicha *Farmacopea* en el acto de apertura de las farmacias.

En la noche del día 11, se celebró en el Frontón Jai-Alai el anunciado banquete dedicado al Dr. Cortezo por algunos amigos Médicos, por su elevación al cargo de Ministro de Instrucción pública.

Según *El Liberal*:

«En el centro de la cancha y á los lados de tres largas mesas, además de la presidencial, tomaron asiento ciento

noventa comensales, entre los que vimos lo más saliente del protomodicato de Madrid.

Con el obsequiado ocuparon la presidencia los señores Canalejas, Ramón y Cajal, Fernández Caro, Alonso Sañudo, Calleja, San Martín, Espina y Capó, Gutiérrez y otros ilustres Doctores.

Terminado el banquete, el Dr. Muñoz dió cuenta de haberse recibido gran número de importantes adhesiones y más de doscientos telegramas de felicitación.

El Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Calleja, habló después en nombre de los organizadores del banquete.

El discurso que á continuación pronunció el Sr. Canalejas fué objeto de frecuentes salvas de aplausos.

En elocuentes párrafos brindó, en representación del Patronato de Médicos Titulares, por la clase médica y por el Dr. Cortezo.

El obsequiado, dando muestra de la emoción que le embargaba, pronunció un breve discurso de agradecimiento á sus compañeros, siendo premiado por ellos con nutrida salva de aplausos.

El acto terminó á las once de la noche.»

En la sección de noticias de nuestra anterior Revista, al dar la del *Grand Prix*, concedido al producto alimenticio *Carne líquida*, de Valdés García, se cometió la errata de *Gama* por *García*, la que de seguro habrán salvado nuestros lectores.

Recorte del *Diario Universal* del día 12:

«En Pamplona se forma Tribunal de honor á un Médico. El fallo descalifica al Galeno, y en uno de los extremos acuerda que la resolución se publique.

Hácese así en los periódicos locales y en un bando de la Alcaldía.

El Médico entiende que lo realizado por el Alcalde constituye injuria y se querrela, sentenciando la Audiencia de acuerdo con las pretensiones del querellante; es decir, declarando á la autoridad municipal responsable de un delito de injurias graves.

Contra la sentencia se interpuso recurso, que esta tarde ha sostenido con su habitual pericia y elocuencia el ilustre jurisconsulto D. José Canalejas.»

Los comentarios, que los haga la clase médica.

La noticia es complemento al editorial de este número.

El ilustrado Médico de la Beneficencia municipal don Antonio Pardo Regidor, ha presentado un recurso de alzada ante el Gobernador civil, contra el nombramiento de Médicos jefes de las Casas de Socorro, por no haber recaído éstos en los de mayor mérito y de más antigüedad en el Cuerpo médico de la Beneficencia municipal, sino que se han nombrado sin tener en cuenta estos antecedentes, como siempre se ha hecho, cumpliendo con el Reglamento que existía á su ingreso en el citado Cuerpo facultativo.

El Ministro de la Gobernación presidirá el mitin de propaganda antituberculosa que el día 21 se celebrará en el teatro Real.

Suplicamos á nuestros suscriptores, que no se hallen corrientes de pago, salden sus atrasos, para evitar que giremos á su costa, con un 12 por 100 de gastos.

El pago lo pueden realizar por medio de sobres mone-deros, que deben expendirse en todos los estancos de los pueblos, ó en giros de la Prensa, en las cabezas de partidos, ciudades y capitales de provincia, medios que resultan más económicos.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.